



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00104146- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina de la docente KSIAZENICKI VIERA, INÉS a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva el Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva Informe de Revista.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 11 de abril del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Designar interinamente a la docente KSIAZENICKI VIERA, INÉS (CUIL: 27-94561832-4 - Legajo N: 49537) en un cargo de Profesora Ayudante A de Primera, DS (ex Ay.1a Cód. 119) en la asignatura Introducción a la Ciencia Política del Ciclo de Nivelación de las Carreras Licenciatura Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la FCS, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Art. 2°: Autorizar el desempeño docente como carga anexa a su cargo, de la prof. KSIAZENICKI VIERA, INÉS (CUIL: 27-94561832-4 - Legajo N: 49537) en las asignaturas Teoría Política III (4o Cuatrimestre del Ciclo Inicial Común correspondiente a las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política), y Sistemas Políticos Comparados (8° Cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Ciencia Política), durante el ciclo lectivo 2022.

Art. 3°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

VEINTIDÓS.